

EL PROMOTOR

Fundado en 1871 por el

Dr. Ricardo Becerra

—Y—

Domingo González Rubio.

Se publica el Sábado de cada semana.

Admite avisos a precios convencionales.

SUSCRIPCION:

Por un trimestre \$ 20.00
Número suelto, 2.00
Se canjea con todos los periódicos nacionales y extranjeros.

ANGEL GONZALEZ RUBIO G.

Imprenta de Los Andes.—Barranquilla.

CRONICA LOCAL.

Esta ciudad presenta un espectáculo inexplicable. La fiebre de especulación y de negocios es de mas de cuarenta grados centígrados...

La cuerda de coches de alquiler es, por ejemplo, de lo peor; los caballos de tiro afligen por su demarcación, máxime teniendo que trabajar en mares de arena...

Una población que aspira al título de ciudad moderna, civilizada, debe proveer a su alineamiento, a su saneamiento a su embellecimiento sin descanso...

Lugar desaseado, oscuro, intranstable, sin regularidad, sin plazas, sin parques, sin cloacas, aunque nade en los dollars será una ricachona mal pergeñada y no más.

¿Cuánto ganaría esta ciudad si tuviera además una oficina cablegráfica que nos tuviese al corriente de las cosas del mundo instantáneamente?

El distrito tiene hoy mas de 300 mil pesos en solo la resta del Mercado, tiene un Alcalde inteligente y bien intencionado...

Pero nos olvidábamos que el Distrito es entre nosotros menor de edad.

¿Habrá que esperar a que llegue la mayoría?

El Dr. Juan A. Fortich.

Cuando apenas rehacía un hogar saturado con ambiente de amor y de ventura, el Dr. Juan A. Fortich ha pagado el obligatō tributo del mortal, después de haber disputado muchas vidas al beso de la muerte...

CLIMENTE SALAZAR M.-CARLOS VIVES M.

MOVIMIENTO DE VAPORES EN

PUERTO COLOMBIA DEL 7 AL 22 DE SEPTIEMBRE.

Table with 3 columns: Date, Vessel Name, and Tonnage. Includes entries for Sept. 7, 10, 11, 12, 14, 15, 21, 21, 21.

11 Buques Bultos 57.482
Septiembre 25 Vapor Labrador de regreso de Colón con 45 bultos y 13 pasajeros.

Septiembre 25. Vapor Venezuela con 387 bultos y 27 pasajeros.

New York, 1° de Septiembre de 1903. P. P.

Tengo el honor de participar a Ud. que en esta fecha he establecido en esta ciudad una casa de comercio y de comisiones y ofrezco mis servicios a mis favorecedores tanto para la exportación como para la importación.

Esta casa debe considerarse como sucursal de mi casa que tengo establecida en Bremen y será representada por el señor D. H. Thiermann a quien conferí poder general y de cuya firma al pie de la presente se servirá Ud. tomar nota.

Abriego la esperanza de que Ud. brindará a la nueva casa la misma confianza con la cual me ha honrado hasta ahora y me suscribo

De Ud. atento S. S., y amigo,

A. HELD.
El señor H. Thiermann firmará: p.p. A. Held, H. Thiermann.

En la actualidad nos visita el estimado caballero General José M. Campo Serrano, a quien enviamos nuestro sincero saludo

PESAME.
En el vapor Montevideo que entró a Puerto Colombia el 14 del presente, llegó un nuevo Altar para la Iglesia del Rosario y donde será colocada la imagen de San Francisco. Están de plácemes los hermanos de la cofradía.

PESAME.
El sábado 19 de los corrientes falleció en esta ciudad el joven Carlos Stacey hijo legítimo de la señora Matilde Navarro de Stacey y del señor Federico Stacey, extranjero que sirvió el Consulado inglés y se hizo estimar en esta ciudad y en otras de nuestro país.

ELENA MOLINARES.
Esta espiritual y muy simpática señorita, murió en la madrugada del 23 del corriente. Que la resignación cristiana disipe en la familia de Elena, la amarga pena que tortura el corazón por tan funesta desaparición, son los votos de un amigo que deplora tan ru do golpe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.
Según se nos ha informado el Gobierno ha aumentado los sueldos de los Jueces de Circuito. Aplaudimos dicho aumento, por que creemos que mejorará un poco la Administración de Justicia.

Por algunos días los Juzgados 1° y 2° del Circuito han estado en completa asonía, por enfermedad de los Jueces, sin que haya quedado reemplazados como suplentes. Deseamos el completo restablecimiento de ellos para

que el público no siga perjudicándose con la falta de administración de Justicia. En una ciudad como Barranquilla de gran incremento comercial, tienen mucho de que ocuparse los Jueces, y sería inperdonable que continuáramos sin despacho activo en los negocios judiciales.

CINEMATOGRAFO.

No vacilamos en conceptualizar de sensacional la exhibición de este maravilloso aparato verificado el día jueves último en nuestro teatro.

Empiezo la función con algunas piezas líricas reproducidas por el gramófono, notable perfeccionamiento del Fonógrafo, que permite a un gran público escuchar toda clase de armonías y recitaciones con entera comodidad.

Desde que el público vió aparecer en el telón las primeras imágenes en movimiento, se apoderó de él grande entusiasmo, a tal punto que llegó a pecar de exajerado en cuadros como el de la Corrida de Toros y otros de carácter puramente jocoso.

Como la exhibición a que nos referimos es casi enteramente nueva y de tal modo verdadera y natural, tratándose de las escenas que reproduce el espectáculo se sostuvo desde el principio hasta el fin, dejando en todos los ánimos impresiones muy gratas y delicadas.

Felicítamos calurosamente a los señores Empresarios por el ruidoso éxito obtenido, y no dudamos en augurarle lo mejor a medida que el público vaya conociendo la importancia y bellezas de tan notable invento.

Muy señaladamente excitamos a las familias a que conozcan el cinematógrafo, ya por ser este aparato un brillante triunfo de la ciencia, ya por la variedad y amenidad de impresiones con que casi siempre sorprende.

CORRESPONDENCIA.

LA PROTECCION DE LOS APRENDICES.

New York, Septiembre 11 de 1903.

El señor A. Esseva en "La Revue de Fribourg" dice, "Los economistas conocidos con el nombre de intervencionistas atribuyen al Estado el deber de organizar los servicios económicos y sociales que los particulares no organizan u organizan mal. El Gobierno de Valais (Suiza) acaba de concretar esta concepción del Estado presentado a la Asamblea legislativa un proyecto de ley sobre la protección de los aprendices. Desde 1893 son varios los cantones suizos que han dictado leyes a este propósito.

Antiguamente las corporaciones eran las encargadas de dictar reglas que eran muy severas respecto al aprendizaje, exigiendo de los obreros una verdadera competencia profesional y procurando el establecimiento de relaciones familiares entre el patrono y el obrero. Estas corporaciones tenían como único fin ser la salvaguardia del honor y de los intereses de la Corporación y del oficio.

Pero el resurgir de la libre concurrencia ha sido causa del abandono paulatino de la reglamentación y protección del trabajo. Al mismo tiempo que la gran industria se desenvolvía colosalmente, iba desapareciendo la importancia antes dadas al aprendizaje y a los oficios en pequeña escala.

El nuevo proyecto de la ley de Valais tiene por objeto resucitar y desenvolver el aprendizaje de la industria y del taller y regular las condiciones del aprendizaje comercial.

Las causas que determinan la decadencia del aprendizaje bajo el régimen de libertad no son difíciles de hallar. El abuso del poder patronal el dedicar al aprendiz a trabajos meramente domésticos e inferiores a sus fuerzas; la negligencia del patrono en el deber que tiene de instruir, de velar y de educar; el peligro moral que corre el aprendiz de pervertirse en ciertos talleres y en ciertas viviendas de los patronos tales son las causas especialmente señaladas en las informaciones abiertas con este objeto en Alemania y Austria.

El artículo 3° del proyecto de ley define el contrato de aprendizaje diciendo que es aquel por virtud del cual una persona que ejerce una profesión industrial ó comercial se obliga a enseñársela a otra persona, quedando ésta obligada, en cambio, a determinadas prestaciones. El aprendizaje y la escuela profesional son los dos medios de formar obreros y patronos. Estas dos formas de preparación, lejos de excluirse completan y armonizan en el proyecto de la ley, que dice en uno de sus artículos que el patrono está obligado a conceder al aprendiz, dentro

de las horas de trabajo, el tiempo que sea necesario para desarrollar los cursos superiores. Estos cursos serán organizados por los Alcaldes, y con sus facultades, será obligatoria la asistencia a ellos de los aprendices.

Como la mayor parte de los aprendices son muchachos jóvenes cuya formación física y moral no ha llegado a su pleno desarrollo es necesario procurar que caigan en manos de patronos que hagan de ellos por su fuerza física y por el valor moral, un hombre. También esta ha tenido en cuenta la ley fijando en diez horas diarias el trabajo normal del aprendiz, prohibiendo el trabajo de noche, así como en día de domingo ó de fiesta. La ley impone al patrono la obligación de portarse con el aprendiz como un buen padre de familia, y por esto añado que no podrá recibir aprendices las personas que hayan sufrido una pena por crimen ó delito de costumbres, una pena infamante, y a las personas privadas de autoridad paternal. Pero el fin principal de la ley es el de procurar a los aprendices una verdadera formación profesional, que se conseguirá con buenos patronos que enseñen de un modo gradual y completo la profesión objeto del contrato.

Todas estas disposiciones de la ley reciben su justa sanción en los exámenes a la terminación del aprendizaje. Estos exámenes, obligatorios para todos, tienen por objeto demostrar si poseen los conocimientos que se requieren para ejercer su profesión y poder tener a su vez aprendices. Después, los resultados de los exámenes se publicarán en el "Boletín Oficial", con el nombre de los aprendices premiados y el de sus patronos.

VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA EDUCACION.

El señor H. Urban en "Die Deutsche Schule" dice: "Es cuestión que todavía no da motivos para preocupar nuestro país; pero que además de merecer interés por sí, demuestra cómo va en descenso la arrogancia de América respecto de muchas que llamó conquistas suyas, y de las cuales empieza a prescindir, convirtiéndose en imitaciones de Europa, en vez de ser modelo. Vasegueros de haber sido la primera en tener reunidos a alumnos y alumnas en un mismo aula, la inferior con las escuelas de Alemania (Lester College (Illinois) Jstón, la primera que había introducido, hace cuarenta años, aquella reforma en la educación, recoge las manifestaciones de la de Cleveland (Ohio), que acaba de renunciar a dicho sistema, y de la de Palo Alto, en California, donde se restringe considerablemente el derecho de admitir muchachas; así como de la Wesleyan University en Middletown (Conn) que se propone no admitir más de una quinta parte de aquellas entre el número total de estudiantes. Añade el citado Rector que la experiencia, hasta hoy, ha demostrado indiscutiblemente igual capacidad en la mujer que en el hombre para hacer con aprovechamiento toda clase de estudios; pero le preocupa el hecho del aumento constante en la matrícula femenina, que acabará por hacer dominar este elemento en la enseñanza superior, dado que son ya numerosos los alumnos que se retraen de asistir a ella, en vista de aquel hecho.

La Universidad de Chicago, entre tanto, a propuesta de su Rector, Harper ha resuelto, por tres votos contra tres, que en el sucesivo estén separados los sexos en el Junior College al que pertenecen los dos primeros cursos de los estudiantes, dando como razón que no es posible aplicar en las clases mixtas el rigor que exige la enseñanza si ha de dar buenos resultados, si, en general, tratar de igual modo a alumnos y alumnas, siendo, por tanto, muy conveniente la separación. Ventajas etc. Es muy probable que otras Universidades sigan este ejemplo. Además cita el autor, con igual propósito, la opinión de un importante diario de la Capital mencionada, el "Abonapost," que dice "por nadie se duda hoy que las jóvenes pueden aprender lo mismo que los muchachos pero es cierto también que no quieren aprender lo mismo que ellos, por lo general; y esta divergencia se funda parte en el distinto rumbo, y, sobre todo en la diferencia de finalidad que se persigue respectivamente, pues al cabo diferentes son el hombre y la mujer entre sí. Los estudiantes, en su término medio, se dirigen a la ciencia para aplicarla en sus profesiones, las alumnas sólo esperan de ella, ordinariamente que les embellezca la vida, que constituya un nuevo encanto de mujer en su casa y de señora en la sociedad. Y así cuando tengamos propósitos de ciencia profesional, son distintas las preferencias femeninas, en punto a especialidades, que las del varón; de está habrá excepciones, pero bien es